



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prospera la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 4229/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUESTA DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO Y LA PLAYA DE CARA A LA TEMPORADA DE PRIMAVERA-VERANO.

«En consideración a la importancia que ostenta la playa como principal activo de nuestro entorno, es imperativo realzar su valor de cara al inminente verano, adoptando todas las medidas posibles desde este Honorable Ayuntamiento. Es fundamental lograr que tanto los visitantes habituales como los ocasionales no solo se sientan cómodos y orgullosos de elegirnos como su playa preferida, sino que también perciban la necesidad de recomendar a sus familiares y amigos este destino por su ubicación estratégica, áreas de baño, oferta gastronómica y eventos tanto recreativos como deportivos.

El grupo municipal del Partido Popular considera que el realce de la playa requiere, como primer paso, una exhaustiva limpieza tanto de la maleza como de la vegetación marina (algas y plantas diversas) que suelen acumularse a lo largo de la costa. Esta limpieza debe iniciarse sin demora.

Es de vital importancia comenzar con esta tarea a más tardar en la primera quincena de abril, para que, al llegar el verano (mayo, junio, ...), la proliferación de dichas plantas se haya reducido al mínimo. Asimismo, es necesario iniciar cuanto antes para que los visitantes de fin de semana puedan apreciar que la playa se encuentra en óptimas condiciones, generando un efecto positivo boca a boca que garantice una temporada estival exitosa en cuanto a afluencia de turistas.

Como tercer punto, se propone iniciar las podas de árboles y palmeras en el tiempo correspondiente, es decir, durante los periodos de otoño e invierno. Dado que ya estamos retrasados en este aspecto, es imperativo comenzar con las podas lo antes posible para evitar situaciones como las del año anterior, cuando el pueblo se vio afectado por podas realizadas en pleno verano que obstaculizaron el paseo por la playa y las calles. Se sugiere establecer un plan

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	26/03/2024 13:42
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	26/03/2024 13:45



U01471d793a1a072b707e83300001d7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.riondendurcia.es/validacionDoc/index.jspx?entidad=30902>

anual de poda para garantizar que en los años venideros se realicen las podas en el momento adecuado, sin demoras.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PROPONE PARA SU ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a:

- Iniciar una limpieza exhaustiva del municipio antes de la temporada de primavera-verano, que como fecha límite deberá comenzar entre el 15 de abril y el 1 de mayo sin más demora. Dicha limpieza incluirá las calles, plazas, la playa (incluyendo el paseo marítimo y la orilla del mar).
- Iniciar la poda de árboles y palmeras antes del 1 de mayo del presente año 2024.
- Establecer un plan anual de poda que defina los periodos correspondientes anuales y el tiempo estipulado para llevar a cabo las podas en otoño-invierno, sin más demoras.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



U014716793212070769330000167

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	26/03/2024 13:42
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	26/03/2024 13:45